

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los siete del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del SISA Durango, en fecha **12 de septiembre de 2024**, solicitud interpuesta por el **C. apreciable solicitante** a la que se le asignó el folio No. **101125400001624** con el presente Acuerdo da cuenta:

- I. Con apoyo de los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política
- II. de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1º, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; en la **COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO** es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a **EMITIR:**

Que esta Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por el **C. apreciable solicitante**, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia, fue atendida por esta **COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**, para que en el ámbito de su competencia dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

**Al revisar la solicitud de información, se le requirió al departamento correspondiente de esta Comisión que, se me proporcionara la información plasmada en dicha solicitud, a su vez, me remitieron el oficio DP/RGC/11/09//2024 que a continuación se anexa.**

Por ello, le agrego el link del PED 2023 – 2028 publicado en el Periódico Oficial para su consulta:

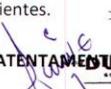
[https://transp23.s3.amazonaws.com/periodico\\_oficial/2023/8-ext-2023\\_20230525023741.pdf](https://transp23.s3.amazonaws.com/periodico_oficial/2023/8-ext-2023_20230525023741.pdf)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
OFICIO No. DP/RGC/11/09/2024  
Asunto: Respuesta a solicitud de información.  
Folio: 101125400001624  
Victoria de Durango, Dgo., a 02 de octubre de 2024

ING. GRACIA AIDA CARDOZA RODRIGUEZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE COESVI  
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su similar **COESVI/UT-041/2024**, a través del cual requiere brindar respuesta a la solicitud de información pública de folio **101125400001624**, en la cual se solicita e documento que contenga el Programa Estatal de Vivienda vigente.

Mencionar que el Programa Estatal de Vivienda 2023 - 2028 se encuentra en proceso de revisión, la planeación y la realización de las acciones de mejoramiento de vivienda a través de nuestro Programa Anual de Obra Pública van encaminadas al nuevo **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023 – 2028** vigente, enfocado a **reducir la Carencia por Calidad y Espacio de la Vivienda del Estado de Durango** en su Eje 1: **Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**, en su apartado, **Vivienda Adecuada y Comunidades con Bienestar**. Por ello, le agrego el link del PED 2023 – 2028 publicado en el Periódico Oficial para su consulta; [https://transp23.s3.amazonaws.com/periodico\\_oficial/2023/8-ext-2023\\_20230525023741.pdf](https://transp23.s3.amazonaws.com/periodico_oficial/2023/8-ext-2023_20230525023741.pdf) y el Programa Anual de Obra Pública 2024. Una vez autorizado y validado nuestro Programa Estatal de Vivienda 2023-2028 se publicará en los medios oficiales correspondientes.

ATENTAMENTE  
  
L.E. ROBERTO GÓMEZ CABRALES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
I.G.E. DANIEL ARMANDO TORRES CASTAÑÓN 	I.G.E. DANIEL ARMANDO TORRES CASTAÑÓN 	L.E. ROBERTO GÓMEZ CABRALES 

c.c.p. Archivo.

COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024					
No. DE ACCIONES	MODALIDAD	INVERSION ESTATAL 50%	INVERSION MUNICIPAL 50 %	TOTAL	No. DE ACCIONES DE 25M2
177	Cuarto Dormitorio	\$ 17,717,931.00	\$ 4,501,045.85	\$ 22,218,976.85	177
125	Cuarto para Baño	\$ 10,506,920.93	\$ 2,279,468.25	\$ 12,786,389.18	125
2,363	Losa de Concreto (m2)	\$ 3,245,593.07	\$ 326,828.00	\$ 3,572,421.07	95
471	Piso de Concreto (m2)	\$ 311,155.58		\$ 311,155.58	22
650	Techo de lamina (m2)	\$ 870,291.50		\$ 870,291.50	11
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 32,651,892.08</b>	<b>\$ 7,107,342.10</b>	<b>\$ 39,759,234.18</b>	<b>430</b>



**COESVI**  
COMISIÓN ESTATAL  
DE SUELO Y VIVIENDA



**COESVI**  
COMISIÓN ESTATAL  
DE SUELO Y VIVIENDA



Por las consideraciones antes señaladas, esta Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, procede a emitir:

**ÚNICO.** - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, que autoriza y da fe.

**ING. GRACIA AIDA CARDOZA RODRÍGUEZ**  
**JEFA DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA COESVI**

C. c. p. Lic. Jaime Fernández Saracho Director General de la COESVI Para su conocimiento.  
c. c. p. Archivo

